



INFORME QUE PRESENTA LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL SOBRE EL SEGUIMIENTO A LA OCUPACIÓN DE PLAZAS VACANTES EN CARGOS Y PUESTOS DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL DEL SISTEMA DE LOS ORGANISMOS PÚBLICOS LOCALES ELECTORALES, MEDIANTE EL CONCURSO PÚBLICO 2022-2023

ENERO, 2024

PRESENTACIÓN .....	3
I. RECURSO DE INCONFORMIDAD DEL OPLE DEL ESTADO DE MÉXICO .....	3
II. DESIGNACIÓN DE PERSONAS GANADORAS POR LISTA DE RESERVA .....	4
<i>OPLE DE LA CIUDAD DE MÉXICO</i> .....	4
<i>OPLE DE JALISCO</i> .....	4
<i>OPLE DE OAXACA</i> .....	5
<i>OPLE DE QUERÉTARO</i> .....	5
<i>OPLE DE VERACRUZ</i> .....	5
<i>OPLE DE YUCATÁN</i> .....	5
III. OFRECIMIENTO DE PLAZAS A PERSONAS EN LISTA DE RESERVA .....	5
<i>OPLE DE QUERÉTARO</i> .....	6
<i>OPLE DE VERACRUZ</i> .....	6
<i>OPLE DE CHIAPAS</i> .....	7
<i>OPLE DE DURANGO</i> .....	7
<i>OPLE DE MÉXICO</i> .....	7
<i>OPLE DE MORELOS</i> .....	7

## PRESENTACIÓN

La Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional (DESPEN) presenta este informe a la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional (Comisión del Servicio) para dar seguimiento a la ocupación de plazas vacantes del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema de los OPLE, mediante el Concurso Público 2022-2023.

En esta versión se da cuenta de la revocación y nueva resolución en el recurso de inconformidad del OPLE del Estado de México; asimismo, se informa sobre las designaciones realizadas en los OPLE de Jalisco, Oaxaca, Veracruz y Yucatán.

Finalmente, se da cuenta sobre la publicación de dos nuevas vacantes adscritas a los OPLE de Querétaro y Veracruz, así como del estado que guarda su ofrecimiento a las personas aspirantes de la Lista de reserva.

### I. RECURSO DE INCONFORMIDAD DEL OPLE DEL ESTADO DE MÉXICO

En el informe presentado a la Comisión del Servicio en sesión celebrada el 6 de diciembre de 2023 ([ver documento](#)) se dio cuenta de la resolución aprobada por la Junta General Ejecutiva mediante acuerdo INE/JGE204/2023 ([ver documento](#)) del 21 de noviembre de 2023, en la cual se confirmaron las calificaciones de los aspirantes hombres del Concurso Público 2022-2023 del sistema OPLE al cargo de Coordinación de Organización Electoral del Estado de México.

A raíz de ello, el OPLE del Estado de México, mediante acuerdo IEEM/CG/133/2023 ([ver documento](#)) de fecha 13 de diciembre de 2023, aprobó la designación de **Octavio Tonathiu Morales Peña** como Coordinador de Organización Electoral con efectos a partir del 16 de diciembre de 2023, quien asumió el cargo en la fecha indicada.

Por su parte, el aspirante **Rodolfo Sánchez Márquez** presentó Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano en contra de la resolución emitida por la Junta General Ejecutiva en el recurso de inconformidad, cuyo medio de impugnación lo conoció la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación bajo el número de expediente SUP-JDC-733/2023, y fue resuelto el 3 de enero de 2024 ([ver documento](#)), en los siguientes términos:

*ÚNICO. Se revoca la resolución impugnada para los efectos precisados en la ejecutoria. (sic)*

Los efectos de dicha resolución fueron los siguientes:

*Efectos. Derivado de que la resolución controvertida vulnera el principio de legalidad lo conducente es su revocación, la Junta General Ejecutiva deberá declarar nulas las calificaciones del aspirante que obtuvo los mejores resultados y se descarte del concurso para ocupar el cargo de Coordinador de Organización Electoral 1, al no haber cumplido con el requisito de grado de avance que se prevé en la normativa precisada, por lo cual, cualquier acto que se haya emitido con sustento en la citada resolución, deberá quedar sin efectos, y se deberá hacer la designación que corresponda conforme a Derecho. Hecho lo anterior, la autoridad responsable deberá informar a esta Sala Superior sobre el cumplimiento ordenado, dentro de las veinticuatro horas a que esto suceda. (sic)*

A partir de dicha circunstancia, el 17 de enero de 2024, la Junta General Ejecutiva emitió una nueva resolución al recurso de inconformidad, la cual se aprobó mediante acuerdo INE/JGE03/2024 ([ver documento](#)), en la que se determinó lo siguiente:

*PRIMERO. Se declara la nulidad de las calificaciones otorgadas a Octavio Tonathiu Morales Peña y se descarta del Concurso Público 2022-2023 del sistema OPLE, al cargo de Coordinación de Organización Electoral 1 del Estado de México, en los términos señalados en la presente resolución.*

*SEGUNDO. Se dejan sin efectos los actos realizados con relación a las calificaciones que han sido declaradas nulas.*

*TERCERO. Se vincula a la DESPEN y al OPLE en el Estado de México, para que, en el ámbito de sus atribuciones realicen los actos relacionados con la designación de la persona ganadora que corresponda conforme a Derecho en el Concurso Público 2022-2023 del sistema OPLE, respecto del cargo de Coordinación de Organización Electoral 1 del Estado de México.*

Derivado de ello, el 22 de enero de 2024 la DESPEN mediante oficio INE/DESPEN/CENI/26/2024 notificó la resolución al Órgano de enlace del OPLE del Estado de México, para los efectos legales correspondientes.

En virtud de lo anterior, el 26 de enero de 2024 se realizó la actualización de los resultados finales del cargo de Coordinación de Organización Electoral a través del micrositio de internet del concurso público ([ver documento](#)) y, posteriormente, el 29 de enero de 2024, mediante oficio INE/ED/DESPEN/0022/2024, la DESPEN notificó al Órgano de enlace sobre dicha actualización a los resultados finales para efectos del ofrecimiento del cargo; y en la misma fecha, mediante oficio INE/ED/DESPEN/0023/2024, la DESPEN notificó la resolución de mérito por correo electrónico a Octavio Tonathiu Morales Peña, para los efectos a que haya lugar.

En este sentido, el 30 de enero de 2024, el Órgano de enlace del OPLE del Estado de México realizó el ofrecimiento correspondiente a Rodolfo Sánchez Márquez, quien aceptó el cargo de Coordinador de Organización Electoral, mediante carta fechada el 30 de enero de 2024.

## II. DESIGNACIÓN DE PERSONAS GANADORAS POR LISTA DE RESERVA

En la sesión celebrada el 6 de diciembre de 2023, la DESPEN dio cuenta a la Comisión del Servicio ([ver documento](#)) de la publicación y ofrecimiento de tres vacantes en los OPLE de **Ciudad de México, Veracruz y Yucatán**. De igual modo, se informó que, en los OPLE de **Jalisco, Oaxaca, Querétaro y Yucatán**, se encontraba pendiente la designación de personas ganadoras, motivo por el cual se retoma la información.

### OPLE DE LA CIUDAD DE MÉXICO

El 31 de enero de 2024, el órgano superior de dirección del OPLE aprobó la designación de **Luis Ángel Hernández Cuenca**, en el puesto de **Asistencia Técnica de Órgano Desconcentrado**, con efectos a partir del 1 de febrero de 2024, persona que se presentó a asumir el puesto en la fecha programada.

### OPLE DE JALISCO

El 5 de diciembre de 2023, el órgano superior de dirección del OPLE aprobó la designación de **Luis Enríquez Ortega**, en el cargo de **Coordinador de Educación Cívica**, con efectos a partir del 16 de diciembre de 2023, persona que se presentó a asumir el cargo en la fecha programada.

### OPLE DE OAXACA

El 29 de noviembre de 2023, el órgano superior de dirección del OPLE aprobó la designación de **Viviana Varo López** y **Frida Sofía Antonio Hernández** en el puesto de **Asistencia Técnica de Organización Electoral**, de **Seidy Narvette del Rosario Gutiérrez** en el puesto de **Asistencia Técnica de Educación Cívica**, y de **Yolanda Leonor Juárez Cuauhtli** en el puesto de **Asistencia Técnica de Participación Ciudadana**, todas ellas con efectos a partir del 1 de diciembre de 2023; personas que se presentaron a asumir los puestos.

### OPLE DE QUERÉTARO

Se da cuenta que la designación de **Mariel Aragón Rangel**, persona propuesta para ocupar el puesto de **Asistencia Técnica de Educación Cívica** no se concretó, ya que previo a su aprobación dicha persona presentó escrito de declinación al puesto, por lo que se le reintegró a la Lista de reserva.

### OPLE DE VERACRUZ

El 18 de diciembre de 2023, el órgano superior de dirección del OPLE aprobó la designación de **Jacobo Alejandro Rodríguez Mota**, en el puesto de **Asistencia Técnica de lo Contencioso Electoral**, con efectos a partir del 1 de enero de 2024, persona que se presentó a asumir el puesto en la fecha programada.

### OPLE DE YUCATÁN

El 27 de diciembre de 2023, el órgano superior de dirección del OPLE aprobó la designación de **Irving Francisco Pech Nah**, en el puesto de **Asistencia Técnica de Educación Cívica**, con efectos a partir del 2 de enero de 2024, persona que se presentó a laborar.

## III. OFRECIMIENTO DE PLAZAS A PERSONAS EN LISTA DE RESERVA

El 11 de diciembre de 2023, la DESPEN emitió la publicación número 12 de vacantes en puestos del SPEN del sistema OPLE susceptibles de ser ocupadas mediante lista de reserva del Concurso Público, en la cual se incluyeron las siguientes **dos** vacantes:

**Tabla 1. Plazas del SPEN vacantes del sistema OPLE publicadas en la versión 12**

NÚM.	Entidad Federativa	Órgano de Adscripción	Cargo o puesto vacante
1	Querétaro	Instituto Electoral del Estado de Querétaro	Asistencia Técnica de Educación Cívica
2	Veracruz	Organismo Público Local Electoral del Estado de Veracruz	Asistencia Técnica de lo Contencioso Electoral

Además de ello, en el informe presentado a la Comisión del Servicio el 6 de diciembre de 2023 ([ver documento](#)), la DESPEN dio cuenta a la Comisión del Servicio de una plaza de **Asistencia Técnica de Organización Electoral** adscrita al OPLE de **Yucatán** en la que no se había concluido con el ofrecimiento; circunstancia que a la fecha persiste.

Asimismo, el 31 de enero de 2024 la DESPEN emitió la publicación de la versión 13 de nuevas vacantes en cargos y puestos del SPEN del sistema OPLE susceptibles de ser ocupadas mediante lista de reserva del Concurso Público, en la cual se incluyeron las siguientes **seis** vacantes:

**Tabla 2. Plazas del SPEN vacantes del sistema OPLE publicadas en la versión 13**

NÚM.	Entidad Federativa	Órgano de Adscripción	Cargo o puesto vacante
1	Chiapas	Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana del estado de Chiapas	Jefatura de Unidad de Organización Electoral
2			Jefatura de Departamento de lo Contencioso Electoral
3	Durango	Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango	Asistencia Técnica de Vinculación con el INE
4	México	Instituto Electoral del Estado de México	Jefatura de Departamento de Participación Ciudadana
5			Jefatura de Departamento de Organización Electoral
6	Morelos	Instituto Morelense de Procesos Electorales y de Participación Ciudadana	Coordinación de Participación Ciudadana

Respecto de las plazas publicadas, se informa lo siguiente:

### **OPLE DE QUERÉTARO**

El puesto de **Asistencia Técnica de Educación Cívica** se concursó de forma exclusiva para mujeres, y se integró una lista de reserva conformada por siete personas. En su momento esta vacante fue declinada por **María del Carmen Vargas Martínez**, motivo por el cual se hizo el ofrecimiento a **Maríel Aragón Rangel**<sup>1</sup>, quien aceptó y posteriormente declinó.

Debido a ello, se publicó nuevamente la vacante y se hizo el ofrecimiento a **Ariadna Betsabé Chávez Álvarez**, quien aceptó mediante carta expedida el 14 de diciembre de 2023.

### **OPLE DE VERACRUZ**

El puesto de **Asistencia Técnica de lo Contencioso Electoral** se concursó de forma mixta bajo el criterio de calificación más alta, se integró una lista de reserva conformada originalmente por seis personas aspirantes; sin embargo, la lista vigente está conformada por cinco personas debido a la designación en el puesto de **Jacobo Alejandro Rodríguez Mota**.

En esta virtud, el ofrecimiento de la vacante se realizó en primera instancia a **Dulce Anallency Ricardo Vásquez**, a quien se le tiene como declinación tácita al no haber atendido el requerimiento dentro de las 24 horas posteriores al ofrecimiento. Es por ello que, el siguiente ofrecimiento se realizó a **Hiram de Jesús Valladares Zúñiga** quien lo aceptó mediante carta expedida en fecha 13 de diciembre de 2023.

<sup>1</sup> Esta vacante se publicó en la versión 10 y se dio cuenta del ofrecimiento en el informe que conoció la Comisión del Servicio el 8 de noviembre de 2023.

## **OPLE DE CHIAPAS**

El cargo de **Jefatura de Unidad de Organización Electoral** se concursó de forma exclusiva para mujeres, y se integró una lista de reserva conformada por cuatro personas. El ofrecimiento se realizó a **Dulce Juanita Santiago Figueroa**, quien ocupa el primer lugar de la lista de reserva, quien lo aceptó mediante carta expedida el 1 de febrero de 2024.

Por su parte, el cargo de Jefatura de Departamento de lo Contencioso Electoral se concursó de forma exclusiva para mujeres, y se integró una lista de reserva conformada por dos personas. El ofrecimiento se realizó en primera instancia a **Valeria Arredondo Zebadúa**, quien lo declinó mediante carta expedida el 1 de febrero de 2024. Después de ello, el ofrecimiento se realizó a **Salma Cristina Altamira Cervantes**, a quien se le tiene como declinación tácita, al no haber respondido a dicho ofrecimiento.

Por lo anterior, el cargo de Jefatura de Departamento de lo Contencioso Electoral del OPLE de Chiapas, publicado el 31 de enero de 2024, se tendrá que declarar desierto.

## **OPLE DE DURANGO**

El puesto de **Asistencia Técnica de Vinculación con el INE** se concursó de forma mixta bajo el criterio de calificación más alta, y se integró una lista de reserva conformada por seis personas aspirantes. De este modo, el ofrecimiento se realizó en primera instancia a **José Ignacio Ramírez Estrada**, persona que encabeza la lista de reserva, quien lo aceptó mediante carta expedida el 2 de febrero de 2024.

## **OPLE DE MÉXICO**

Se publicaron dos vacantes del OPLE del Estado de México, una de Jefatura de Departamento de Participación Ciudadana, y otra de Jefatura de Departamento de Organización Electoral; sin embargo, a la fecha de presentación de este informe no se ha recibido la información y documentación relacionada con el ofrecimiento y, en su caso, aceptación de dichas plazas.

Por otra parte, no debe pasar desapercibido que en el apartado primero de este informe se dio cuenta del ofrecimiento de la plaza de Coordinación de Organización Electoral a **Rodolfo Sánchez Márquez**, quien aceptó la plaza mediante carta fechada el 30 de enero de 2024. Todo ello, en cumplimiento a la resolución emitida por la Junta General Ejecutiva con motivo de un recurso de inconformidad.

## **OPLE DE MORELOS**

El cargo de **Coordinación de Participación Ciudadana** se concursó de forma mixta bajo el criterio de calificación más alta, y se integró una lista de reserva conformada por seis personas aspirantes. De este modo, el ofrecimiento se realizó en primera instancia a **Raquel Hernández Hernández**, persona que encabeza la lista de reserva, quien lo declinó mediante carta expedida el 2 de febrero de 2024.

Posteriormente, se realizó el ofrecimiento a **Inocencio Alberto Ovando García**, persona que tiene la segunda mejor calificación en la Lista de reserva, quien aceptó el cargo mediante carta expedida el 5 de febrero de 2024.

Cabe hacer mención que el Órgano de enlace del OPLE, mediante oficio IMPEPAC/SE/MGCP/700/2024 informó que Inocencio Alberto Ovando García se registró como aspirante a candidato independiente por la Presidencia Municipal del Ayuntamiento de Atlatlahucan Morelos, cuya solicitud fue aprobada mediante acuerdo IMPEPAC/CME-ATLATLAHUCAN/001/2023, destacando que el periodo para recabar apoyo ciudadano concluyó el 28 de enero de 2024.

Sobre el particular, la DESPEN analizó los requisitos e impedimentos previstos en los artículos 402 del Estatuto del SPEN, 15 y 17 de los Lineamientos, y apartado I. Requisitos de la Convocatoria, en los cuales no advirtió ninguna hipótesis relativa a la aspiración para ser registrado como candidato independiente en un proceso electoral de carácter local.

En este sentido, la DESPEN considera que, si bien el estado actual de las cosas no impide al aspirante ser designado como miembro del SPEN, el OPLE de Morelos deberá dejar sin efecto su designación como miembros del Servicio en caso de que se registre como candidato independiente.